



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 107-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 09 JUL. 2021

VISTO: La Carta N° 42-2021-INVERSIONES ARMAS SAC. presentada con fecha 31 de Mayo del 2021 por parte del contratista INVERSIONES ARMAS & W S.A.C. con RUC N° 20601407681 con Domicilio Fiscal en JR. SALAVERRY NRO. 0365 OTR. PBLO. HUAMACHUCO LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO, donde solicita devolución por retención de fondo de garantía por la contratación del servicio de mantenimiento a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 904-2021-GRLL-GGR-GRCO de la Gerencia Regional de Contrataciones, donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo informa e indica a la Sub Gerencia de Tesorería con fecha 21 de Junio del 2021 se proceda a efectuar la devolución al consultor por el monto de S/. 98,805.29, por el concepto de retención de fondo de garantía de la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - CARRETERA RUTA N° LI-130 EMP. PE-10C /DV. LA ALBORADA) - LA ALBORADA - LAGUNA PAMPACocha - MULATAMBO - LD. SAN MARTIN (ALTO MARCO, SM-110 A TOCACHE) DISTRITO DE TAYABAMBA - PATAZ - LA LIBERTAD"

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Tesoro Público de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000013	08/01/2021	S/. 49,402.65
2	T6	21000041	15/01/2021	S/. 49,402.65

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del contratista INVERSIONES ARMAS & W S.A.C.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
INVERSIONES ARMAS & W S.A.C.	20601407681	BANCO DE LA NACION	0801 050 182	01880100080105018216	S/. 98.805.30

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Veregu
GERENTE REGIONAL

S: 6257862
E: 5208766